

ANEXO XX

Régimen del personal de retén

El personal que se encuentra en situación semanal de retén y haya sido llamado por la empresa, tendrá el siguiente tratamiento para su incorporación al trabajo en la jornada normal siguiente:

1.º Cuando el personal de retén prolongue su jornada de mañana y finalice su trabajo antes de las veinticuatro horas, se incorporará al trabajo al día siguiente del horario normal.

2.º Cuando el personal de retén prolongue su jornada de mañana y finalice su trabajo después de las veinticuatro horas, disfrutará la jornada del día siguiente como festiva, pero continuará en situación de retén.

3.º Cuando el personal de retén acuda a refinería una vez finalizada su jornada de trabajo, o sea, a partir de las diecisiete horas y finalice su trabajo después de las veinticuatro horas dispondrá de un descanso de ocho horas para su incorporación a su jornada normal.

4.º Cuando el servicio de retén exija una prolongación excesiva de horas de trabajo, capaces de afectar las condiciones físicas de quien lo efectúe, éste lo manifestará al Jefe de turno, si no está su propio encargado, quienes gestionarán su sustitución.

5.º Cuando la llamada se efectúe en día festivo, el personal de retén percibirá un PAF. Si fuese llamado nuevamente, tendrá que transcurrir un intervalo de ocho horas entre la salida de refinería y la siguiente llamada, para tener derecho a la percepción de un nuevo PAF.

6.º Cuando un trabajador sea requerido para prestar servicio a la empresa, podrá optar por:

Utilizar el transporte facilitado por la empresa.

Percibir la compensación de transporte prevista en el artículo 41 de este Convenio Colectivo, por cada viaje de ida y vuelta.

ANEXO XXI

TABLAS SALARIALES, 1998

Nivel	Plus turno	Plus nocturno	Plus incl. festivo	Plus comp. jornada
0	352.450	152.750	48.546	20.368
1	352.450	152.750	53.145	22.336
2	352.450	152.750	56.151	23.648
3	352.450	152.750	59.319	24.992
4	352.450	152.750	62.640	26.448
5	352.450	152.750	66.087	27.856
6	352.450	152.750	69.975	29.504
7	352.450	152.750	74.007	31.184
8	352.450	152.750	78.183	33.232
9	352.450	152.750	84.177	35.360
10	352.450	152.750	91.341	38.528
11	352.450	152.750	98.856	41.824
12	352.450	152.750	107.595	45.312
13	352.450	152.750	117.711	49.600
14	352.450	152.750	131.166	55.280
15	352.450	152.750	148.770	62.704

ANEXO XXII

Suplencia del personal. Jornada de turno

Las suplencias del personal suelen producirse por los siguientes motivos:

Bajas por enfermedad/accidente.
Permisos.

Las suplencias del personal a jornada de turno se cubrirán de acuerdo al orden siguiente:

- 1.º A doce horas por las personas que quedan en el puesto.
- 2.º Con el personal disponible de la misma área de trabajo.

En el primer caso, el trabajador del turno saliente prolongará su jornada cuatro horas, y el entrante la adelantará en otras cuatro horas.

Cuando la baja supere los treinta días, la empresa, los mandos inmediatos y los trabajadores afectados llegarán a un acuerdo sobre la sustitución.

Todo el personal de la empresa tiene derecho a disfrutar de un período de descanso de dieciséis horas entre la salida y la entrada al trabajo en

jornada normal, ya sea de turno o de día. De no mediar estas dieciséis horas y precisar su incorporación, se considerarán como extras las horas que falten.

No será preciso dicho período de descanso, si el mismo se ha disfrutado al inicio o al final del período, al retrasar o adelantar la hora de entrada.

Cuando la suplencia se cubra de acuerdo con el punto primero, el personal, además de las cuatro horas realizadas, también percibirá el 50 por 100 del plus de sustitución de turnos, la parte proporcional del plus de turno y, en su caso, el plus de nocturnidad.

Cuando un trabajador deba acudir a la empresa para prestar servicio por este motivo podrá optar por:

Utilizar el transporte facilitado por la empresa.

Percibir la compensación de transporte prevista en el artículo 41 de este Convenio Colectivo, por cada viaje de ida y vuelta.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

20127 RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 1997, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos incluidos en el Plan de Formación Continua del INAP para 1997 a desarrollar por la Administración General del Estado.

El Instituto Nacional de Administración Pública, a través de su Centro de Análisis y Formación Territorial, en aplicación del Plan de Formación Continua para 1997, convoca las siguientes acciones formativas, en ejecución centralizada y descentralizada:

Cursos centralizados

Formación en Administración Local:

1. Curso de «Contratación».
2. Curso de «Derecho» y «Gestión ambiental».
3. Curso de «Formación económico financiera para pequeños municipios».
4. Curso de «Políticas públicas».
5. Curso de «Archivo de oficina».
6. Curso de «Gestión y control urbanístico».
7. Curso de «Sistema de información geográfica».

Cursos descentralizados

Formación en Administración Local:

1. Curso de «Contratación» (Fuerteventura)
2. Curso de «Formación económico financiera para pequeños municipios» (Salamanca).
3. Curso de «Asistencia y técnica jurídica para pequeños municipios» (Murcia).
4. Curso de «Formación económico financiera para pequeños municipios» (Ciudad Real).

Las características y contenidos específicos de los mismos se detallan en el anexo de esta Resolución. Todos ellos se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases:

1. Solicitudes: Los interesados en asistir a algún curso deberán solicitarlo en el modelo de instancia que figura al final de la convocatoria. El envío de la solicitud, debidamente cumplimentada, supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen cada uno de los cursos.
2. Tramitación de solicitudes: Las solicitudes deberán presentarse en la forma que se especifica a continuación:

2.1 Cursos centralizados: Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.2 Cursos descentralizados:

Curso de «Contratación». Registro General del Cabildo Insular, calle Rosario, número 7, Puerto del Rosario, 35600 Fuerteventura.

Curso de «Formación económico financiera para pequeños municipios». Registro de la Diputación Provincial, calle Felipe Espino, número 1, 37001 Salamanca.

Curso de «Asesoramiento y técnica jurídica para pequeños municipios». Dirección General de Administración Local, calle Villaleal, número 1, 30001 Murcia.

Curso de «Formación económico financiera para pequeños municipios». Registro General de la Diputación, calle Toledo, número 17, Ciudad Real.

Asimismo, podrán presentarse, para los cursos descentralizados, en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

3. Requisitos de los participantes: Podrá solicitar la asistencia a cualquiera de los cursos convocados el personal al servicio de las Corporaciones Locales que cumplan los requisitos exigidos para cada uno de los cursos en el apartado de destinatarios.

4. Documentación a aportar: Las solicitudes deberán ir debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación siguiente:

Uno. Currículo, según modelo que figura al final de la convocatoria.

Dos. Informe suscrito por el superior jerárquico donde se justifiquen las necesidades formativas. En el caso de que se formulen varias solicitudes de una misma Corporación para asistir a un mismo curso, el informe deberá expresar el orden de prioridad entre ellas.

5. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará quince días naturales antes del comienzo de cada curso.

6. Selección: El Centro de Análisis y Formación Territorial seleccionará, entre las solicitudes que cumplan los requisitos, a los/as asistentes de acuerdo con los criterios fijados, en su caso, en cada uno y atendiendo el perfil de los/as candidatos/as en relación con los objetivos del curso.

7. Lugar de impartición:

7.1 Cursos centralizados:

Los cursos se impartirán en cualquiera de las sedes del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, o en la calle José Marañón, 12, Madrid, lo que se comunicará a los interesados.

7.2 Cursos descentralizados:

Curso de «Contratación». Sede del Cabildo Insular. Puerto del Rosario (Fuerteventura).

Curso de «Formación económico financiera para pequeños municipios», calle de la Rúa, número 11, Salamanca.

Curso de «Asistencia y técnica jurídica para pequeños municipios», Salón de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, plaza de Juan XXIII, sin número, Murcia.

Curso de «Formación económico financiera para pequeños municipios», edificio del Servicio de Recaudación, ronda de Granada, sin número, Ciudad Real.

8. Información adicional: Se podrá solicitar información adicional llamando al número de teléfono (91) 349 32 12, fax (91) 349 32 78.

9. Régimen de asistencia: Los/as alumnos/as habrán de asistir con regularidad al curso. Una inasistencia superior al 10 por 100 en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición de la certificación establecida en el anexo y dará lugar a la baja en el curso, con pérdida de todos los derechos.

10. Valoración del curso: A los efectos de lo previsto en el artículo 1, apartado D), de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con lo establecido en la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, de 25 de octubre de 1994 («Boletín Oficial de Estado» de 8 de noviembre), la valoración es la señalada en el anexo para cada curso.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—El Director, Enrique Álvarez Conde.

ANEXO I

Cursos centralizados

Formación en Administración Local:

Curso: «Contratación».

Identificación del curso: 3FCL2797.

Objetivo: Perfeccionar y actualizar los conocimientos de los participantes en el procedimiento de gestión de la contratación administrativa local.

Destinatarios: Personal al servicio de la Administración Local que desempeñe puestos de trabajo de gestión administrativa en el ámbito de la contratación.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Duración: Treinta horas lectivas.

Horario: De mañana y tarde.

Fechas de realización: Del 3 al 7 de noviembre de 1997.

Programa:

Marco jurídico.

Parte general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Contrato de obras.

Contrato de gestión de servicios públicos.

Contratos y suministros.

Contrato de consultoría y asistencia, contrato de servicios, contratos de trabajo específicos y contratos no habituales de la Administración.

Aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas a los entes locales.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30.

Valoración: 0,25 puntos.

Curso «Derecho y gestión ambiental».

Identificación del curso: 3FCL2897

Objetivo: Dar a conocer a los participantes los aspectos más relevantes de los sistemas de gestión medioambiental, sus mecanismos y herramientas de diagnóstico y control.

Destinatarios: Personal que preste servicio en la Administración Local en áreas medioambientales. Grupos A, B y asimilados.

Régimen lectivo y fechas de celebración:

Duración: Treinta y cinco horas lectivas.

Horario: De mañana y tarde.

Fechas de celebración: Del 27 al 31 de octubre de 1997.

Programa:

Aspectos normativos del medioambiente.

Las políticas medioambientales.

Derecho Comunitario ambiental.

Aspectos económicos del medioambiente.

La protección especial del medioambiente.

La contaminación atmosférica.

El impacto ambiental.

El delito ecológico.

Los residuos sólidos urbanos.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30.

Valoración: 0,35 puntos

Curso «Políticas públicas».

Identificación del curso: 3FCL2997.

Objetivo: Dar a conocer a los participantes los principios de análisis y evaluación de políticas públicas.

Destinatarios: Personal al servicio de la Administración Local que desempeñe puestos directivos.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Duración: Cincuenta horas lectivas.

Horario: De mañana.

Fechas de realización: Del 6 al 10 y del 20 al 24 de octubre de 1997.

Programa:

Análisis de políticas públicas.

Técnicas de evaluación y control.

Las políticas sociales. Las políticas educativas. Las políticas sanitarias. Políticas urbanísticas y de ordenación del territorio. Política de gestión de recursos naturales y gestión del medio ambiente.

Gestión de servicios públicos.

Marco competencial de la Administración Local y política de descentralización.

Gestión económico-financiera.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia. La superación de este curso y del de «Técnicas gerenciales y políticas de recursos humanos» dará lugar a la obtención del diploma de Dirección y Gerencia Pública en la Administración Local.

Número de plazas: 30.

Valoración: 0,70 puntos.

Curso «Formación económico financiera para pequeños municipios».

Identificación del curso: 3FCL3097.

Objetivo: Actualización y perfeccionamiento en materia económico-financiera para el personal de pequeños municipios; Régimen jurídico de la actividad económico-financiera de las entidades locales; el presupuesto, los gastos y los ingresos presupuestarios; tesorería; control interno y externo; contabilidad.

Destinatarios: Secretarios-Interventores y personal técnico de Administración Local que trabaje en el área económico-financiera y que preste servicios en pequeños municipios.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Duración: Cincuenta horas lectivas.

Horario: De mañana y tarde.

Fechas de realización: Del 6 al 9 y del 20 al 23 de octubre de 1997.

Programa:

Régimen jurídico de la actividad económico-financiera de las entidades locales.

El presupuesto de las entidades locales.

Los gastos presupuestarios.

Los ingresos presupuestarios.

Tesorería.

Control interno y externo.

Contabilidad.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30.

Valoración: 0,70 puntos.

Curso «Archivo de oficina».

Identificación del curso: 3FCL3197.

Objetivo: Mejorar la cualificación de los asistentes en la organización e instalación de los archivos de gestión en las oficinas municipales.

Destinatarios: Personal de la Administración Local que preste servicios en los archivos de oficinas municipales.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Duración: Veinticinco horas lectivas.

Horario: De mañana y tarde.

Fechas de realización: Del 6 al 9 de octubre de 1997.

Programa:

El documento y sus clases. Los documentos del archivo de oficina.

Proceso y sistema de archivo municipal.

Clasificación y ordenación: Modelos y propuestas.

Del archivo de oficina al archivo central: Las transferencias.

Conservación, materiales y equipamientos.

Tipología documental.

Normas y propuestas para un análisis del archivo de oficina.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30.

Valoración: 0,20 puntos.

Curso «Gestión y control urbanístico».

Identificación del curso: 3FCL3297.

Objetivo: Actualización y perfeccionamiento en técnicas de gestión urbanística, control y disciplina urbanística.

Destinatarios: Personal de la Administración Local perteneciente al grupo A o asimilados que preste servicio en áreas relacionadas con los objetivos del curso.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Duración: Setenta y dos horas lectivas.

Horario: De mañana y tarde.

Fechas de realización: Del 13 al 16 de octubre, del 3 al 6 de noviembre y del 24 al 27 de noviembre de 1997.

Programa:

Módulo I: Gestión urbanística (37,5 h/l).

Módulo II: Licencias urbanísticas (18 h/l).

Módulo III: Protección de la legalidad urbanística (16,5 h/l).

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30.

Valoración: 0,80 puntos.

Curso «Sistema de información geográfica».

Identificación del curso: 3FCL3397.

Objetivo: Conocimiento de todas las posibles aplicaciones en el entorno de la Administración Pública de los SIG.

Destinatarios: Personal de la Administración Local que ya utilicen o conozcan los SIG, y que presten servicio en las áreas relacionadas con los objetivos del curso.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Duración: Treinta horas lectivas.

Horario: De mañana y tarde.

Fechas de realización: Del 10 al 14 de noviembre de 1997.

Programa:

Introducción a los SIG. Evolución.

Toma de datos. Estructura de la información. Bases de datos.

Los ordenadores. Redes.

Edición y presentación de la información.

«Hardware».

Los SIG y la Administración. Aplicaciones.

Clases prácticas con visitas a distintos centros para conocimiento de las aplicaciones de los SIG en el entorno de la Administración Pública.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30.

Valoración: 0,25 puntos.

Cursos descentralizados

Formación en Administración Local.

Curso «Contratación» (Fuerteventura).

Identificación del curso: 3FCL3497.

Objetivo: Perfeccionar y actualizar los conocimientos de los participantes en el procedimiento de gestión de la contratación administrativa local.

Destinatarios: Personal al servicio de la Administración Local que desempeñe puestos de trabajo de gestión administrativa en el ámbito de la contratación.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Duración: Treinta horas lectivas.

Horario: De mañana y tarde.

Fechas de realización: Del 20 al 24 de octubre de 1997.

Programa:

Marco jurídico.

Parte general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Contrato de obras.

Contrato de gestión de servicios públicos.

Contratos y suministros.

Contrato de consultoría y asistencia, contrato de servicios, contratos de trabajo específicos y contratos no habituales de la Administración.

Aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas a los entes locales.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30.

Valoración: 0,25 puntos.

Curso «Formación económico financiera para pequeños municipios» (Salamanca).

Identificación del curso: 3FCL3597.

Objetivo: Actualización y perfeccionamiento en materia económico-financiera para el personal de pequeños municipios. Régimen jurídico de

la actividad económico-financiera de las entidades locales; el presupuesto, los gastos y los ingresos presupuestarios; tesorería; control interno y externo; contabilidad.

Destinatarios: Secretarios-Interventores y personal técnico de Administración Local que trabaje en el área económico-financiera y que preste servicios en pequeños municipios.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Duración: Cincuenta horas lectivas.

Horario: De mañana y tarde.

Fechas de realización: Del 3 al 6 y del 17 al 20 de noviembre de 1997.

Programa:

Régimen jurídico de la actividad económico-financiera de las entidades locales.

El presupuesto de las entidades locales.

Los gastos presupuestarios.

Los ingresos presupuestarios.

Tesorería.

Control interno y externo.

Contabilidad.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30.

Valoración: 0,70 puntos.

Curso «Asistencia y técnica jurídica para pequeños municipios» (Murcia).

Identificación del curso: 3FCL3697.

Objetivo: Perfeccionamiento de los conocimientos en el marco jurídico propios de las tareas de asesoramiento, régimen jurídico de las entidades locales, gestión de recursos humanos, servicios y reglamentos, técnicas de redacción de informes.

Destinatarios: Personal de Administración Local que realice tareas de asesoramiento en Corporaciones Locales.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Duración: Cincuenta horas lectivas.

Horario: De mañana y tarde.

Fechas de realización: Del 13 al 16 y del 27 al 30 de octubre de 1997.

Programa:

La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su incidencia en el régimen jurídico local.

Gestión de recursos humanos.

Servicios públicos y sus modalidades de gestión.

Régimen jurídico de la actividad contractual.

Ordenanzas y reglamentos.

Técnicas de redacción de informes.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30.

Valoración: 0,70 puntos.

Curso «Formación económico financiera para pequeños municipios» (Ciudad Real).

Identificación del curso: 3FCL3797.

Objetivo: Actualización y perfeccionamiento en materia económico-financiera para el personal de pequeños municipios. Régimen jurídico de la actividad económico-financiera de las entidades locales; el presupuesto, los gastos y los ingresos presupuestarios; tesorería; control interno y externo; contabilidad.

Destinatarios: Secretarios-Interventores y personal técnico de Administración Local que trabaje en el área económico-financiera y que preste servicios en pequeños municipios.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Duración: Cincuenta horas lectivas.

Horario: De mañana y tarde.

Fechas de realización: Del 27 al 30 de octubre y del 10 al 13 de noviembre de 1997.

Programa:

Régimen jurídico de la actividad económico-financiera de las entidades locales.

El presupuesto de las entidades locales.

Los gastos presupuestarios.

Los ingresos presupuestarios.

Tesorería.

Control interno y externo.

Contabilidad.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30.

Valoración: 0,70 puntos.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

20128 *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 1997, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto modificado del embalse de Casares de Arbás, término municipal de Villamanín (León), de la Confederación Hidrográfica del Duero.*

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, y su Reglamento de ejecución, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad de las comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

La extinta Dirección General de Obras Hidráulicas remitió, con fecha 14 de junio de 1994, a la antigua Dirección General de Política Ambiental, la Memoria-resumen para iniciar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

El objeto de la actuación es mantener un caudal mínimo del río Bernesga a su paso por León de 3 m³/s, aprovechamiento hidroeléctrico con una potencia instalada de 1,40 MW.

Recibida la referida Memoria-resumen, la Dirección General de Política Ambiental estableció a continuación un período de consultas a personas, instituciones y Administraciones sobre el impacto ambiental del proyecto.

En virtud de artículo 14 del Reglamento, con fecha 21 de noviembre de 1994 la Dirección General de Política Ambiental dio traslado a la Confederación Hidrográfica del Duero y a la Dirección General de Obras Hidráulicas de las respuestas recibidas. La relación de consultados y un resumen de las respuestas se recogen en el anexo I.

La Confederación Hidrográfica del Duero sometió el proyecto modificado del embalse de Casares de Arbás y el estudio de impacto ambiental del mismo, conjuntamente, al trámite de información pública mediante anuncio que se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» con fecha 20 de agosto de 1996 en virtud de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento.

Finalmente, conforme al artículo 16 del Reglamento, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas remitió, con fecha 15 de abril de 1997, a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, el expediente consistente en el proyecto, estudio de impacto ambiental y el contenido de la información pública.

El anexo II contiene los datos esenciales del proyecto.

Los aspectos más destacados del estudio de impacto ambiental y la información complementaria recibida, así como las consideraciones realizadas al respecto por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental se recogen en el anexo III.

Un resumen del resultado del trámite de Información Pública, se acompaña como anexo IV.

En consecuencia, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, y los artículos 4.2, 16.1 y 18 de su Reglamento de ejecución, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, formula, sobre el proyecto modificado del embalse de Casares de Arbás, la siguiente declaración de impacto ambiental.